

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDESA

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 11.378,591 por hora	Pesos Once Mil Trescientos Setenta y Ocho Con Quinientos Noventa y Un Milésimas por hora
·	Por cada salida de 13,2 kV o 33 kV:	\$ 8.539,516 por hora	Pesos Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve Con Quinientos Dieciséis Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 843,589 por hora por MVA	Pesos Ochocientos Cuarenta y Tres Con Quinientos Ochenta y Nueve Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 843,589 por hora por MVA	Pesos Ochocientos Cuarenta y Tres Con Quinientos Ochenta y Nueve Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 196.742,640 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Dos Con Seiscientos Cuarenta Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	---	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88851299- -APN-SD#ENRE; EDERSA S.A.; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.